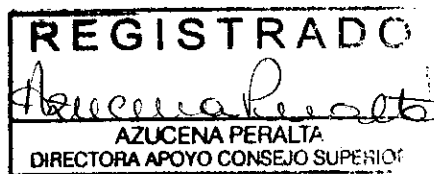




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1998/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Esteban Leonardo FASSIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1998/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1998/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas  Arquitectura y Sistemas Operativos e Inglés II, rendidas con los trabajos prácticos



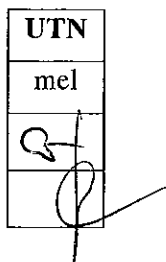
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



vencidos, al alumno Esteban Leonardo FASSIO, Legajo N° 132280, de la carrera
Tecnatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1976/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior